



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2021 - 2027

**Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional*
Acción clave 1**

Movilidad de estudiantes y personal de educación superior

**entre Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa
y terceros países no asociados al Programa**

* Nota SEPIE: Versión en español realizada por el SEPIE (Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación). La versión en inglés prevalecerá sobre esta versión de cortesía.

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqMAoObE0GzvbxTA==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin
Url De Verificación	https://portal1rmas.upo.es/verifirma/code/%2BGDY15DqMAoObE0GzvbxTA%3D%3D
Página	1/23



Las instituciones¹ nombradas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del programa Erasmus+. Este acuerdo será válido para las convocatorias de Erasmus+ comprendidas entre los años 20[21]-20[27] en:

- KA131 Movilidad de educación superior financiada con fondos de política interior
- KA171 Movilidad de educación superior financiada con fondos de política exterior

Las instituciones se comprometen a gestionar los fondos a ellas adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente y a respetar los requisitos de calidad del programa, establecidos en la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)² y en este acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar los datos relacionados con sus movilidades de acuerdo con los principios del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)³ y en consonancia con el estándar técnico de la Iniciativa de la tarjeta europea de estudiante⁴, cuando esté disponible en la movilidad internacional con terceros países no asociados al Programa.

Las instituciones de envío ubicadas en países de la UE/EEE (Espacio Económico Europeo) se asegurarán de cumplir con las disposiciones del artículo 46 del RGPD para el intercambio de datos personales de todos los participantes en el contexto de su movilidad con instituciones de países no UE/EEE que no dispongan de una decisión de adecuación sobre protección de datos, con la condición de que en el tercer país respectivo existan derechos legales de los interesados sobre sus datos y recursos legales efectivos para los afectados. Los participantes deberán ser informados de una manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si difiere del que existe en el lugar donde se encuentra ubicada la institución de envío.

¹Los acuerdos interinstitucionales pueden ser bilaterales o, en el caso de consorcios de movilidad, multilaterales:

- Los acuerdos bilaterales se establecen para la cooperación entre una institución de educación superior ubicada en un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa y otra institución de educación superior ubicada en un tercer país no asociado al Programa.
- Los acuerdos multilaterales se establecen para la cooperación entre un consorcio de movilidad formado por instituciones de educación superior ubicadas en un único Estado miembro de la UE o en un único tercer país asociado al Programa y otra institución de educación superior ubicada en un tercer país no asociado al Programa.

² <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/erasmus-charter-for-higher-education>

³ https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr_es

⁴ <https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/european-student-card-initiative>

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqNAoObE0GzVbXtA==	Fecha	29/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portalfirmas.upo.es/verifirma/code/%2BdY15DqNAoObE0GzVbXtA%3D%3D		
	Página	2/23	



1. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (y departamento, si procede)	Código Erasmus o localidad ⁵	Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono)	Páginas web
Universidad Pablo de Olavide	E SEVILLA03	Coordinador institucional: Susana Ginto Martínez; Carretera de Utrera Km 1 41013 Sevilla, Spain erasmus@upo.es +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 Coordinadora académica: Gloria Fernández Arribas; gferarr@upo.es +34 954 348 347	General: www.upo.es Facultad: Facultad de Derecho (https://www.upo.es/facultad-derecho/es/)

⁵ Las instituciones de educación superior de Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa indicarán su código Erasmus; las instituciones de terceros países no asociados al programa indicarán la localidad donde se encuentren ubicadas.

⁶ Datos de contacto del miembro del personal con mayor categoría que sea responsable del acuerdo y sus posibles actualizaciones.



Universidad de Chile	SANTIAGO DE CHILE	Coordinadora institucional: Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades Internacionales.fyh@uchile.cl +56 2 2978 9780 Coordinadora académica: Prof. Dra. Alejandra Bottinelli, Directora de Relaciones Internacionales alejandra.bottinelli@u.uchile.cl +56 2 2978 9780	General: https://filosofia.uchile.cl/ Facultad(es): Facultad de Filosofía y Humanidades Catálogo de oferta académica: https://ucampus.uchile.cl/m/rrii_catalogo/?semestre=20251&depto=12120000
----------------------	----------------------	--	--

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqMAo0bE0GzVbxtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portal1.rmas.upo.es/verifirma/code/%2BGDY15DqMAo0bE0GzVbxtA%3D%3D		
	Página		
		Fecha	28/04/2025
			4/23



Número de movilidades por curso académico

Los socios acuerdan que actualizarán los datos de las movilidades, siempre que sea posible, no más tarde de finales de enero del curso académico precedente, de manera formal a través de una enmienda al acuerdo interinstitucional existente.

Número de periodos de movilidad de estudiantes y personal

DESDE [Código Erasmus o localidad de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o localidad de la institución de acogida]	Sector educativo [ISCED/CINE] <i>(opcional)</i>	Sector educativo - clarificación <i>(opcional)</i>	Nivel educativo [EQF/MEC] <i>(opcional)</i>	Número de periodos de movilidad			
					Movilidad de estudiante s [Nº total de estudiantes]	Movilidad de estudiante s [Nº total de meses]	Movilidad de personal [Nº total de personal]	Movilidad de personal [Nº total de días]
Universidad Pablo de Olavide [E SEVILLA03]	Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile [SANTIAGO DE CHILE]	0312 Political sciences and civics	International Relations		4	24		
Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile	Universidad Pablo de Olavide [E SEVILLA03]	0312 Political sciences and civics	International Relations		4	24		

⁷ <https://circabc.europa.eu/sd/a/286ebac6-aa7c-4ada-a42b-ff2cf3a442bf/ISCED-F%202013%20-%20Detailed%20field%20descriptions.pdf>

[SANTIAGO DE CHILE]								
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Información adicional opcional

2. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas⁸ recomendadas cuando inicien su periodo de movilidad (véase también la sección 5 “Preparación y apoyo”).

Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Sector educativo (Opcional)	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel recomendado	
				Movilidad de estudiantes [Nivel mínimo recomendado en al menos una de las lenguas: B1]	Movilidad de personal [Nivel mínimo recomendado en al menos una de las lenguas de instrucción: B2]
	International Relations	Español		B2	

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en: <https://europa.eu/europass/en/common-european-framework-reference-language-skills>

Código Seguro De Verificación	Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). https://portalafirmas.upo.es/verifirma/code/%2B6dY15dqNA00bE0GzvbxTA%3D%3D	+6dY15dqNA00bE0GzvbxTA==	Fecha	29/04/2025
	Firmado Por				
Un De Verificación				Página	6/23



Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile [SANTIAGO DE CHILE]					
---	--	--	--	--	--

Véase el catálogo de oferta académica de cada institución, donde se detallarán las recomendaciones sobre la lengua de instrucción. Los enlaces al catálogo de oferta académica se proporcionan en la primera sección del documento.

3. Disposiciones de los socios: tasas académicas y fondos de apoyo organizativo

Siguiendo los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas académicas adicionales a los estudiantes:

- En lo relativo a la organización o administración de su periodo de movilidad de créditos Erasmus+ en su institución. El incumplimiento de esta regla por parte de los socios se señalará a la Agencia Nacional y podría suponer la cancelación de la participación en el proyecto vinculado con este acuerdo interinstitucional, si no se tomaran medidas correctoras.
- Por tasas de tipo académico, administrativo, de exámenes o de acceso a servicios de laboratorio y biblioteca. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que a los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

Los socios acuerdan que los fondos de apoyo organizativo se repartirán entre ellos y se usarán con los siguientes objetivos prioritarios:

Uso y distribución de OS	Objetivos prioritarios

Código Seguro De Verificación	+gDy15DqNA00bE0GzvbxTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portalafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BgDy15DqNA00bE0GzvbxTA%3D%3D		
	Página	Fecha	
	8/23	28/04/2025	



4. Promoción y selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos

- Los socios se comprometen a realizar actividades de divulgación entre los participantes con menos oportunidades para animarlos a que participen en el programa y, si fuera necesario, acuerdan llevar a cabo una estrategia común para alcanzar los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procesos selectivos que sean justos, transparentes y documentados, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los participantes admisibles en las actividades de movilidad. Las convocatorias de solicitudes serán públicas y existirá un procedimiento de apelación/recurso. Bajo ninguna circunstancia los solicitantes y participantes seleccionados incurrirán en costes durante los procesos de solicitud y selección.
- En el caso de movilidad de estudiantes, los socios se asegurarán de que se tomarán en cuenta otros elementos, más allá de los méritos académicos, para garantizar la participación de estudiantes con menos oportunidades. En la convocatoria de solicitudes se indicarán claramente los criterios y los procedimientos de selección,

Las solicitudes / la información sobre los estudiantes designados como candidatos deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Duración del periodo académico	Plazo ⁹
Universidad Pablo de Olavide [E SEVILLA03]	1 septiembre – 15 de julio	Plazo de nominaciones (máximo 2 meses antes de iniciar la estancia)
Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile [SANTIAGO DE CHILE]	10 marzo – 12 de diciembre	Plazo de nominaciones (máximo 2 meses antes de iniciar la estancia)

La institución de acogida dará a conocer su decisión en un plazo que no será superior a 5 semanas.

⁹ Especifique el plazo para cada periodo y, si fuera necesario, adapte a un sistema trimestral.



Los socios se comprometen a disponer de un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado, publicado en sus páginas web respectivas, que se actualizará de manera habitual, junto con los datos de contacto del departamento pertinente:

Procedimiento de solicitud		
Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Datos de contacto (correo electrónico)	Página web informativa
Universidad Pablo de Olavide [E SEVILLA03]	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación; erasmus@upo.es	https://www.upo.es/aric/pdi-pas/erasmus-pdi-pas-ka107/index.html
Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile [SANTIAGO DE CHILE]	Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades Internacionales.fyh@uchile.cl	https://filosofia.uchile.cl/

Requisitos académicos y adicionales		
Requisitos	Detalles	Página web informativa (opcional)
Requisitos académicos	E SEVILLA03: Área de estudios: 0312 Political sciences and civics	
	SANTIAGO DE CHILE: Áreas de estudios complementarias: 02 03	

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqMA00bE0GzvbxTA==	Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por			
Un De Verificación	https://portal1.rmas.upo.es/verifirma/code/%2B6DY15DqMA00bE0GzvbxTA%3D%3D	Página	10/23



	Arts and humanities Social sciences,	
CV	E SEVILLA03: No procede	
	SANTIAGO DE CHILE: Incluir CV (si procede)	
Carta de motivación	E SEVILLA03: No procede	
	SANTIAGO DE CHILE: Incluir carta de motivación (si procede)	
Para KA171: medidas de inclusión ¹⁰		
Otros requisitos	E SEVILLA03:	
	SANTIAGO DE CHILE: Incluir otros requisitos (si procede)	

¹⁰ Puede acceder a las directrices para la ejecución de la **Estrategia de inclusión y diversidad de Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad** (en inglés) en este enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

También puede acceder a dichas directrices de la UE (en español) y a la Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE en el siguiente enlace: <http://www.sepie.es/inclusion.html>

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqNA00bE0GzvbxTA==		Fecha	29/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	11/23
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portalafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BGDY15DqNA00bE0GzvbxTA%3D%3D			



5. Preparación y apoyo

Las instituciones de educación superior de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al programa se comprometen a:

- *Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones tal y como se definen en la Carta del Estudiante Erasmus¹¹.*
- En la medida de lo posible, organizar los viajes o proporcionar una prefinanciación de la subvención para **reducir los costes que los participantes tengan que adelantar**.

Todas las instituciones de educación superior involucradas se comprometen con las siguientes medidas de preparación y apoyo. Se podrá proporcionar información y orientación a través de los puntos de contacto y fuentes de información que se detallan en la tabla que aparece más abajo:

- La institución de acogida guiará a los participantes entrantes en actividades de movilidad en la búsqueda de **alojamiento**, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior. Se considera una buena práctica que se utilice la subvención individual para pagar el depósito de residencias universitarias.
- Garantizar que los participantes en movilidades salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, poniendo en marcha actividades para lograr la **competencia lingüística** en el nivel que sea necesario y desarrollar sus **competencias interculturales**.
- Proporcionar asistencia para la obtención de **visados**, cuando sea necesario, a los participantes en movilidades entrantes y salientes, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y, si fuera preciso, utilizar fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente.
- Proporcionar asistencia para la contratación de **seguros**, cuando sea necesario, a los participantes en movilidades entrantes y salientes, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y, si fuera preciso, utilizar fondos

¹¹ La Carta del Estudiante Erasmus está disponible aquí: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/student-charter_en

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqMA0bE0GzvbxTA==	Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portal1.rmas.upo.es/verifirma/code/%2BGDY15DqMA0bE0GzvbxTA%3D%3D		
	Página	12/23	



Código Seguro De Verificación	Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Fecha	28/04/2025
	Firmado Por		Maria de los Angeles Moron Martin	Página
Url De Verificación	https://portal1.rmas.upo.es/verifirma/code/%2B6DY15dqNA00bE0GzvbxTA%3D%3D			

del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente. La institución de acogida informará a los participantes en la actividad de movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione una cobertura de seguro de un modo automático.

- La institución de acogida informará a los **participantes con menos oportunidades** entrantes de la existencia de la infraestructura que sea pertinente y les proporcionará apoyo.
- Proporcionar **mecanismos adecuados de tutoría y apoyo** para los participantes en la movilidad, incluidos los que realizan una movilidad combinada, así como **integrar a los participantes en movilidads entrantes** en la comunidad estudiantil en general y en la vida cotidiana de la institución.
- Proporcionar a los participantes **la subvención que les corresponda tan pronto como sea posible a su llegada**, incluyendo, si fuera preciso, un primer pago en metálico, con un cheque o similar para evitar retrasos vinculados a la apertura de una cuenta bancaria.
- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a que actúen como **embajadores del programa Erasmus+** y a que compartan su experiencia de movilidad, por ejemplo, proporcionando información sobre la existencia de redes de antiguos estudiantes Erasmus+, invitando a antiguos participantes en las actividades de promoción/difusión, etc.

Medidas preparatorias y de apoyo	Institución [Código Erasmus o localidad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web con información y preparativos
Alojamiento	E SEVILLA03	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación – UPO +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 erasmus@upo.es	https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/20433861-4442-11de-819e-3fe5a96f4a88?channel=e129a629-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88



	SANTIAGO DE CHILE	Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades Internacionales.fyh@uchile.cl +56 2 2978 9780	La Universidad de Chile no cuenta con alojamientos para estudiantes, pero si puede entregar orientaciones.
Apoyo lingüístico	E SEVILLA03		No aplica
	SANTIAGO DE CHILE	Área de Español para extranjeros Prof. Claudia Flores Figueroa. Correo electrónico: cflores@uchile.cl	https://filosofia.uchile.cl/linguistica/espanol-en-la-chile/cursos-semesterales
Visado	E SEVILLA03	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación – UPO +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 erasmus@upo.es	http://www.interior.gob.es/es/web/serviciosal-ciudadano/extranjeria/regimengeneral/entrada-requisitos-y-condiciones
	SANTIAGO DE CHILE	Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades	https://serviciomigraciones.cl/

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqNAo0bE0GzvbxTA==		Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portal1.rmas.upo.es/verifirma/code/%2BGDY15DqNAo0bE0GzvbxTA%3D%3D		Página	14/23



		Internacionales.fyh@uchile.cl +56 2 2978 9780	
Seguros	E SEVILLA03	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación – UPO +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 erasmus@upo.es	Recomendamos encarecidamente a los/as estudiantes y Staff que tengan una póliza de seguro, así como seguro de daños que puede utilizarse en España. https://www.ergo-segurosdeviaje.es/EOS/agregadorflotante?execution=e1s1
	SANTIAGO DE CHILE	Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades Internacionales.fyh@uchile.cl +56 2 2978 9780	Recomendamos encarecidamente a los/as estudiantes y Staff que tengan una póliza de seguro, así como seguro de salud valido en Chile y acorde a los requerimientos de la Universidad de Chile. https://uchile.cl/dam/jcr:2ef8e188-6b97-4b8b-82c1-eb1745475ffe/GU&Iacute;A%20ESTUDIANTES%20INTERNACIONALES%202025.pdf
Información sobre participantes con menos oportunidades	E SEVILLA03	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación – UPO +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 erasmus@upo.es	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación: https://www.upo.es/aric Servicio de Atención a la Diversidad Funcional https://www.upo.es/upsc/diversidad-funcional/
	SANTIAGO DE CHILE	Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	https://uchile.cl/presentacion/asuntos-academicos/pregrado/departamento-de-pregrado/acompanamiento-virtual/unidades-de-bienestar-estudiantil-y-apoyo-al-estudiante

Código Seguro De Verificación	+6DY15DqNA00bE0GzvbxTA==		Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portalfirmas.upo.es/verifirma/code/%2B6DY15DqNA00bE0GzvbxTA%3D%3D		Página	15/23



		daec.filosofia@uchile.cl +56 2 2978 7097	
Tutorización	E SEVILLA0 3	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación – UPO +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 erasmus@upo.es	https://www.upo.es/aric/foreign-students/durante-la-estancia/ En “información general útil” /” Presentación PPT reunión de bienvenida”.
	SANTIAG O DE CHILE	Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades Internacionales.fyh@uch ile.cl +56 2 2978 9780	https://uchile.cl/presentacion/relaciones-internacionales/programa-de-movilidad-estudiantil---pme/alumnos-libres-internacionales/guia-para-estudiantes-internacionales
Pagos de la ayuda	E SEVILLA0 3	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación – UPO +34 954 349 372 +34 954 34 93 98 erasmus@upo.es	Universidad Pablo de Olavide se encarga del pago de las ayudas en ambos flujos. Movilidad de entrada a la UPO: cheque nominativo al inicio de la estancia. Movilidad de salida: ingreso en cuenta bancaria siguiendo los procedimientos internos UPO.
	SANTIAG O DE CHILE		No procede
Información sobre			

Código Seguro De Verificación		+GdY15DqNA0bE0GzvbxTA==		Fecha		28/04/2025	
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Firmado Por		Marta de los Angeles Moron Martin	
Un De Verificación		https://portal1.mtas.upo.es/verifirma/code/%2BgdY15DqNA0bE0GzvbxTA%3D%3D		Página		16/23	



antiguos alumnos			
---------------------	--	--	--

Código Seguro De Verificación	+gDY15DqNAo0bE0GzvbxTA=		Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portalafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BgDY15DqNAo0bE0GzvbxTA%3D%3D		Página	17/23



6. Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Garantizar el reconocimiento de actividades completadas satisfactoriamente.

E SEVILLA03:

1. ECTS

ECTS calificación	% de estudiantes que normalmente consiguen dicha calificación	Definición
A	10	EXCELENTE- Resultados excelentes con pequeños errores.
B	25	MUY BIEN- Por encima de la nota media, pero con algunos errores.
C	30	BIEN – En terminos generales bien, pero con cierta cantidad de errores.
D	25	SATISFACTORIO – Correcto, pero con faltas significativas.
E	10	SUFICIENTE –Resultados satisfactorios cumpliendo con los criterios mínimos
F, FX		FALLO – Es necesario más trabajo para superar el curso.

2. Equivalencias entre el Sistema ECTS y el Sistema de Evaluación de la UPO.

MATRICULA DE HONOR 10* A*



Código Seguro De Verificación	+gDY15dqMAoObE0GzvbxTA==		Fecha	29/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portalafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BgDY15dqMAoObE0GzvbxTA%3D%3D		Página	19/23



SOBRESALIENTE	9- 10	A
NOTABLE	7-8,9	B (8-8,9)
		C (7-7,9)
APROBADO	5-6,9	D (6-6,9)
	E (5-5,9)	
SUSPENSO	0-4,9	FX (3-4,9)
	F (0-2,9)	
 3. Creditos ECTS		
Curso completo 60 creditos ECTS		
1 semestre 30 credits ECTS		
 *MATRÍCULA DE HONOR: Mención especial que realizan los profesores por iniciativa propia para reconocer a los estudiantes que han sacado la mayor nota de la clase.		
 SANTIAGO DE CHILE:		
Escala 1.0 a 7.0	Porcentaje (%)	Letra
Escala 0-4 (GPA)	Comentario	



7.0	100	A+	4.0	Superior Achievement
6.5	95	A	3.8	Excellent
6.0	90	A-	3.7	Very Good
5.5	80	B+	3.3	Good
5.0	70	B	3.0	
4.5	65	B-	2.7	
4.0	60	C	2.0	Fair Passing Grade (P)
3.9 a 1.0	Menor a 50	D a F	1.3 a 0.0	Failure (F)

<https://uchile.cl/presentacion/relaciones-internacionales/programa-de-movilidad-estudiantil---pme/alumnos-libres-internacionales/informacion-academica>

Un crédito SCT-Chile se define como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias, en el que se integran tanto las horas de docencia directa como las horas de trabajo autónomo. Un crédito SCT-Chile representa entre 24 a 31 (promedio de 27) horas de trabajo académico, y un año lectivo a tiempo completo equivale a 60 SCT-Chile, estando en el rango de 1.440 a 1.900 horas anuales.

- Garantizar que la movilidad de estudiantes y personal relacionada con educación y formación se basa en acuerdos de aprendizaje, en el caso de estudiantes, y en acuerdos de movilidad, en el caso de personal, validados previamente entre

Código Seguro De Verificación	+GDY15DqNA00bE0GzvbxTA==		Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portal1.rmas.upo.es/ver ifirma/code/%2BGDY15DqNA00bE0GzvbxTA%3D%3D		Página	21/23





las instituciones de envío y acogida u organizaciones no académicas, por un lado, y los participantes en las actividades de movilidad, por otro.

- Aceptar que todas las actividades registradas en el acuerdo de aprendizaje, o según los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, computarán automáticamente para la obtención de la titulación, siempre y cuando hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante que haya realizado la movilidad.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento de las movilidades de estudiantes y personal a su vuelta, entre las que se incluyen:
 - o Proporcionar a los estudiantes en movilidades entrantes y a sus instituciones de envío certificaciones académicas gratuitas. Los documentos estarán redactados en inglés o en el idioma de la institución de envío y contendrán una relación completa, exacta y puntual de los resultados alcanzados al final del periodo de movilidad.
 - o La institución de acogida emitirá una certificación académica en 5 semanas después de haber finalizado el periodo de evaluación.
 - o Proporcionar a los estudiantes en prácticas y al personal un certificado con las actividades que se hayan completado. Se recomienda emitir un certificado cuando se acabe el periodo de movilidad.

7. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que la institución de acogida proporcione una distribución estadística de las calificaciones o hacer que la información esté disponible a través de [EGRACONS](#), según las descripciones proporcionadas en la Guía de uso del ECTS¹². La tabla facilitará la interpretación de cada calificación que se otorgue a los estudiantes y la transferencia de créditos de la institución de envío.

Institución [Código Erasmus o localidad]	EGRACONS [Si procede]	Página web informativa
Universidad Pablo de Olavide [E SEVILLA03]	n/a	https://www.upo.es/aric/foreign-students/fin-de-la-estancia/
Universidad de Chile [SANTIAGO DE CHILE]	n/a	https://uchile.cl/presentacion/relaciones-internacionales/programa-de-movilidad-estudiantil---pme/alumnos-libres-internacionales/informacion-academica

8. Otra información vinculada con las condiciones del acuerdo (opcional)

9. Terminación del acuerdo

La terminación del acuerdo o cambios en los datos indicados anteriormente deberán realizarse mediante notificación, a todos los efectos excepto por prolongación expresa. Este convenio finalizará el **31 de julio de 2026**, coincidiendo con el final del vigente proyecto Erasmus+ KA-171 del año 2023.

¹² La Guía de uso del ECTS (en inglés) está disponible en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/ects-users-guide_en

Versión en español: <http://www.sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/guiaects2015.pdf>

Código Seguro De Verificación	+6Dy15DqMA00bE0GzvbxTA==	Fecha	28/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portalafirmas.upo.es/verifirma/code/%2B6Dy15DqMA00bE0GzvbxTA%3D%3D		



FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o localidad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹³
E SEVILLA03	La Vicerrectora de Internacionalización (P.D.C.: R.R. de 06/06/2024, BOJA de 12/06/2024) Marían Morón Martín		Ver firma electrónica al pie de página
SANTIAGO DE CHILE	El Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile Prof. Dr. Raúl Villarroel Soto		

¹³ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.